

Señoría— Tu Garantía de Trabajo

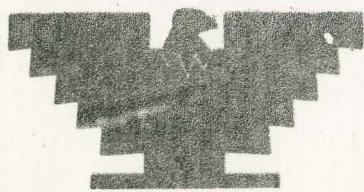


Un contrato de la UFW te garantiza el derecho de señoría.

La Señoría consiste de los años que tienes trabajando con la Compañía. Tu fecha de señoría es cuando comensaste a trabajar con la compañía. Por ejemplo, 5 de enero, 1965 o 15 de Mayo, 1970. No importa cuando entraste a la unión. El contrato de la Unión te sirvira para garantizar que nadie --ningun supervisos, mayordomo, o otro oficial de la compañía-- te puede quitar tu señoría.

Cuando la compañía firma con la UFW, se establece firmemente esta garantía. La garantía que la compañía tiene que ocupar, desocupar y dar promoción a los trabajadores segun su señoría. No te puede echar fuera y ocupar a otro trabajador nuevo. Se puede ocupar nuevos únicamente cuando todos los de señoría esta trabajando.

Los detalles de la señoría son determinados por los mismos trabajadores de la compañía cuando esta negociado la compañía. Los trabajadores tienen que ponerse de acuerdo sobre como quieren que corra su propia señoría. Ya que este aprobado por la mayoría, entra como parte del contrato que firmara la compañía.



UNA SOLA UNION

Unión de Campesinos • 2° e Imperial • Calexico